

**COORDINACION GENERAL  
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

OFICIO CIRCULAR No 058-CGAF  
DM de Quito a, 12 de octubre de 2012

Señores/ras

SUBSECRETARIAS DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y  
DISTRITO DE GUAYAQUIL  
COORDINADORES ZONALES  
COORDINADOR DEL DISTRITO EDUCATIVO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE  
GALÁPAGOS  
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGUE, DINEIB  
DIRECTORES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN HISPANA Y BILINGUE  
RECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL NIVEL MEDIO  
DIRECTORES DE ESCUELAS  
DIRECTORES DE REDES ESCOLARES  
JEFES FINANCIEROS Y COLECTORES  
En sus despachos

De mi consideración:

En los últimos días se han propagado a nivel nacional una serie de versiones, en el sentido de que el personal docente, administrativo y de servicios que no cuente con la cédula de ciudadanía nueva, no tendría derecho a percibir la remuneración correspondiente al mes de octubre del año en curso.

Al respecto, desmiento de manera tajante dichas aseveraciones y comunico oficialmente, de acuerdo a la información proporcionada por Autoridades del Ministerio de Finanzas, que lo que se pretende únicamente es corregir números de cédulas de ciudadanía mal ingresados en el sistema eSIPREN, razón por la cual no es obligatorio obtener la nueva cédula.

Particular que comunico a ustedes, a fin de que se sirvan transmitir esta información al personal que labora en sus respectivas jurisdicciones.

Atentamente,

  
  
**María Fernanda Sáenz**  
**COORDINADORA GENERAL  
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

IV  
